



Araceli REINOSO
Oficina Despacho

Villa Mercedes 30 de noviembre de 2022

VISTO:

EI CUDAP: EXP-UVM 1019/2022, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para un cargo docente, a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13, 14 y 15/2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 73/2022.

Que el concurso docente se llama con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura **“MARKETING POLITICO Y SOCIAL”** de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación y con extensión de tareas en la asignatura “Comunicación Organizacional” de la Tecnicatura en Gestión Deportiva y la Tecnicatura en Marketing Cultural y Deportivo, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13, 14 y 15/2022

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS N° 73, 14 y 15/2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Cpde. RDDCAyT N° 21/2022



[Signature]
Dra. Silvia M. Miró Erdman
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

[Signature]
Ljc. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter ORDINARIO, perfil DOCENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL**, con temas relativos a la asignatura **"MARKETING POLITICO Y SOCIAL"** de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura **"MARKETING POLITICO Y SOCIAL"** de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación y con extensión de tareas en la asignatura en "Comunicación Organizacional" de la Tecnicatura en Gestión Deportiva y la Tecnicatura en Marketing Cultural y Deportivo, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13, 14 y 15/2022



ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde el **23 al 30 de diciembre del 2022 y del 06 al 16 de febrero del 2023**. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, según lo aprobado por la Resolución N°58/2022 del Consejo Superior:

TITULARES:

- Profesor Adjunto Efectivo Ana Laura HIDALGO, DNI 31613486, Universidad Nacional de San Luis
- Profesor Adjunto Ordinario María Marta BALBOA, DNI 26708812, Universidad Nacional de Villa Mercedes
- Profesor Adjunto Efectivo Nora Elisa GIMENEZ, DNI 29125459, Universidad Nacional de Cuyo

SUPLENTE:

- Profesor Titular Efectivo Mirta Gabriela AZZONI, DNI 16963550, Universidad Nacional de Cuyo
- Profesor Adjunto Ordinario Carlos Claudio Marcelo HERRERA, DNI 25166871, Universidad Nacional de Villa Mercedes
- Profesor Adjunto Ordinario Walter Orlando LUCERO, DNI 26915074, Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RDDCAyT N° 21/2022



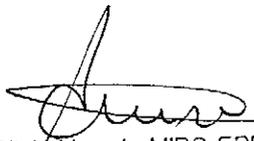
Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y archívese.

RDDCAyT N° 21/2022


Lic. Valeria Elvira PRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto. Cs. Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes

